

FECHA: 22/12/2017
EXPEDIENTE Nº: 9417/2016
ID TÍTULO: 2503617

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

| | |
|-------------------------------|---|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Diseño de Videojuegos por la Universidad Europea de Madrid |
| Universidad solicitante | Universidad Europea de Madrid |
| Universidad/es participante/s | Universidad Europea de Madrid |
| Centro/s | <ul style="list-style-type: none">• Escuela de Arquitectura• Ingeniería y Diseño. Campus Villaviciosa y Alcobendas |
| Rama de Conocimiento | Artes y Humanidades |

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **INFORME FAVORABLE**, con la siguiente recomendación para la mejora del título.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda revisar la asignación de las competencias al módulo de Prácticas Externas. Esta recomendación será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no

considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La Universidad Europea de Madrid, en relación al Grado en Diseño de Videojuegos, verificado positivamente por el Consejo de Universidades solicita, por el procedimiento abreviado, la modificación de la temporalidad del plan de estudios previsto en el art. 28 del RD 1393/2007, pasando de un calendario trimestral a un calendario semestral, manteniendo en todo caso el orden temporal de las materias del plan verificado. La Universidad no ha modificado ningún otro elemento de la memoria.

2.1- Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se elimina toda referencia a los trimestres, no modificando ningún otro aspecto de la memoria modificada.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se modifica la temporalidad del plan de estudios a semestres.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se modifica la temporalidad de cada materia/ asignatura del plan de estudios a semestres, manteniendo el orden de las materias verificado.

6.1- Profesorado

Descripción del cambio:

Se elimina toda referencia a los trimestres, no modificando ningún otro aspecto de la memoria modificada

8.2- Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se elimina toda referencia a los trimestres, no modificando ningún otro aspecto de la memoria modificada

10.1- Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se indica que la presente modificación aplicará a partir del curso 2018/19 en todos los cursos del Grado.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del Responsable del Título.

Madrid, a 22/12/2017:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Jesús Sánchez Martos